Javier de la Cueva Salmerón, don José María Pérez García, don José Ramón Martín Aranda, don Antonio Chaves Prieto, don Ángel José Ruiz Organero, doña María Luisa Álvarez Bravo, don Jesús Tirado Sáez, frente a «Ricardo Lucas Pérez», sobre despido, se ha dictado resolución en el día 17 de diciembre de dos mil siete que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Ricardo Lucas Pérez» en situación de insolvencia total por importe de 65.529,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.-Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.-289.

RIEGOS Y OBRAS ALBALATE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Blanca Lahera Navarro, Secretaria en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 78/07, a instancia de Lahcen Ounda, contra Riegos y Obras Albalete, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado, con fecha 21 de diciembre 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 6.462,79 euros de principal, más 646,28 euros de intereses provisionales y 646,28 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Mataró, 21 de diciembre de 2007.–La Secretaria Judi-

cial en sustitución, Blanca Lahera Navarro.-630.

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 131/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Isaac Sánchez Martín contra la empresa Salesforce, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Salesforce, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 4.500 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.-104.

SAN CLAUDIO OBRAS Y PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (A Coruña).

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 208/07, a instancia de don Juan de Dios rueda Robles, contra la ejecutada San Claudio Obras y Proyectos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 21 de diciembre de 2007 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado San Claudio Obras y Proyectos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.046,70 euros de principal, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 204,67 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 21 de diciembre de 2007.-Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.-461.

SERCOFON H2 INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 488/06 ejecución número 99/07, seguidos a instancia de Miguel Ángel Mesonero Parrón contra «Sercofon H2 Instalaciones, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de diciembre de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 1.429,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 26 de diciembre de 2007.-Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.-469.

SERVICIOS AUXILIARES PARALELOS, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

SERVICIOS ENTREGAS Y MANIPULADOS, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Por decisión de su socio único de fecha 31 de diciembre de 2007, la sociedad Servicios Auxiliares Paralelos, Sociedad Limitada, ha acordado su disolución y la cesión global de su activo y su pasivo a su socio único, la entidad Servicios Entregas y Manipulados, Sociedad Limitada, con C.I.F. número B-82369265 y domicilio social en San Fernando de Henares (Madrid), calle Sierra de Albarracín número 9, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.288, folio 103, sección 8.ª, hoja M-235604, inscripción 1.ª

Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en el plazo de un mes en las condiciones y con los efectos previstos en la Ley para el caso de fusión.

Coslada, Madrid, 2 de enero de 2008.-El Administrador único, don Julio Alexander Villanueva Ruiz.-666.

SERVITRAFIC 4A, S. L.

Declaración de insolvencia

M.ª del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo,

Hago saber: Oue en la ejecución 20/07 seguida en este Juzgado a instancia de Dña. Micaela Fernández Fernández contra la empresa «Servitrafic 4A, S.L.», se dictó Auto en fecha 28 de agosto de 2007 por el que se declara la insolvencia de dicha empresa ejecutada, para el resultado del referido procedimiento, por la cantidad de 23.371,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuvo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Y de conformidad con lo previsto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 18 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Carmen Varela Rebolo.—52.

SILMODE, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 75/07 a instancias de don Emilio Silva Alonso y 21 más frente a Silmode, S. L. en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la empresa ejecutada Silmode, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 184.098,28 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 18 de diciembre de 2007.-Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.-467.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA COTO TEXTIL

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita procedimiento de ejecución bajo el número 82/07, a instancia de D. José Carlos Aguado Mejías, frente a Sociedad Cooperativa Limitada Coto Textil, en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos, Sociedad Cooperativa Limitada Coto Textil, por importe de 3.246,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provi-

Ciudad Real, 20 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial, Paula Arias Muñoz.-572.

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE SAGUNTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

De conformidad con los Estatutos sociales y en virtud del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración en su sesión de 10 de enero de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general de accionistas, a celebrar el día 14 de febrero de 2008, en la sala de reuniones del edificio de la Autoridad Portuaria de Valencia sito en el recinto del Puerto de Sagunto, en Muelle Centro s/n, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de febrero de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera necesario, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2007, así como la aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.-(a) Transformación de la sociedad en Agrupación Portuaria de Interés Económico, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General. (b) Aprobación del Balance de transformación.

Tercero.-Separación de la Autoridad Portuaria de Valencia de la sociedad y, en su caso, de los socios que no tengan obligación de pertenecer a la agrupación, y consecuente reducción de capital. Asignación a los nue-